COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 "Adquisición de Uniformes"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Santa Fe del Paraná, 07 de mayo de 2018.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 4 de mayo de 2018, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 03/2018 Adquisición de Uniformes ID N° 340363, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.-

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

Conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 04 de mayo del año 2018, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz Miembro de la U.O.C., en lo que se presentó en la fecha y hora señalada para la apertura de los sobres, habiendo dos oferta correspondiente a la Empresa PARANÁ CONFECCIONES de Bryan José Velázquez Marques, y Bom Brindis S. A. de Bomir Fetsch, en lo que la U.O.C. procede a dejar en su poder el sobre y remitir a este Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*----------

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 "Adquisición de Uniformes"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Adquisición de Uniformes, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial			
Ítem	Documentación Solicitada	**PARANÁ CONFECCIONES**	**BOM BRINDIS S.A.**
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	PRESENTO	PRESENTO
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTO	PRESENTO
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTO	PRESENTO
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO	PRESENTO
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO	PRESENTO
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTO	PRESENTO
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTO	PRESENTO
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO	NO PRESENTO

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Seguidamente este Comité pasa a Verificar los precios ofertados, considerando que se ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Evaluación Económica de las Ofertas:

ITEM	Código	DESCRIPCIÓN	PARANA CONFECCIONES				BOM BRINDIS S. A.			
			U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53103001-003	Remera con cuello t/polo	Unid.	45	94.800	4.266.000	Unid.	45	95.000	4.275.000
					Total	**4.266.000**				**4.275.000**

En estas condiciones, la oferta presentada de la firma PARANÁ CONFECCIONES DE Bryan José Velázquez Marques, tiene el menor precio el cual asciende a la suma de Gs. 4.266.000 (guaraníes Cuatro millones Doscientos Sesenta y Seis), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás requerimientos básicos sustanciales de las bases y condiciones:----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Antonio Quintana, Wilson Cesar Ayala Báez y Ángela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/18 IM, se permite en emitir el presente:-

ES NUESTRO DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante, la adjudicación a PARANÁ CONFECCIONES de Bryan José Velázquez Marques para la Adquisición de Uniformes, por la suma de Gs. 4.266.000 (guaraníes Cuatro millones Doscientos Sesenta y Seis), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Comité de Evaluación